

FECHA: 10/11/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIBRAUP
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/11/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	77.91 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS ("CBFIs") IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIBRAUP 18" EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "3218" DENOMINADO ("FIBRA UPSITE"); Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PRIMERA. "Se aprueba que Fibra Upsite, lleve a cabo un programa de recompra de CBFIs propios de Fibra Upsite, tanto para el ejercicio 2023 como para el ejercicio 2024 ("Programa de Recompra"), en términos de la legislación aplicable".

SEGUNDA. "Se aprueba que el monto máximo de recursos que se podrán destinar para el Programa de Recompra, para el ejercicio de 2023, sea por la cantidad de hasta \$105,000,000.00 (Ciento Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)".

TERCERA. "Se aprueba que el monto máximo de recursos que se podrán destinar para el Programa de Recompra, para el ejercicio de 2024, sea por la cantidad total de hasta \$112,500,000.00 (Ciento Doce Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)".

CUARTA. "El Programa de Recompra se ajustará a lo establecido en la cláusula V, Inciso 5.2, numeral 27 del Fideicomiso, tanto para el ejercicio 2023 como para el ejercicio 2024, y se faculta al Administrador para determinar las fechas y la forma para concretarlo".

QUINTA. "Se aprueba y ratifica, para todos los efectos conducentes, la ampliación de la línea de crédito global y/o contrato de crédito simple, que se tiene con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Bancomext") hasta por \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES 00/100) de dólares, para llegar a un total de hasta \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100) de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América".

SEXTA. "Se aprueba y ratifica, la autorización otorgada al Administrador para determinar el monto, plazo, tasa de interés, garantías (que podrán ser hipotecarias, prendarias, títulos de crédito y mediante fideicomiso de garantía, según lo requiera Bancomext) y demás términos y condiciones necesarios para formalizar la ampliación de la línea de crédito global aprobada y ratificada en esta Asamblea General Extraordinaria de Tenedores, o en su caso, en el Comité Técnico, así como delegar en el Administrador la facultad para llevar a cabo una o más disposiciones al amparo de la ampliación de dicha línea de crédito global".

SÉPTIMA. "Se aprueba y ratifica la autorización otorgada al Administrador para instruir al Fiduciario para que lleve a cabo todos los actos necesarios y celebre todos los documentos, contratos y/o convenios que sean necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima primera, decima segunda,

FECHA: 10/11/2023

y decima tercera de esta Asamblea General Extraordinaria de Tenedores".

OCTAVA. "Se aprueba y ratifica que Fibra Upsite ejecute la operación financiable del Portafolio que corresponda y, en su caso, de los siguientes Portafolios ("Disposiciones") al amparo de la línea de crédito global contratada con Bancomext hasta por el importe de la línea de crédito vigente, y en su caso, de la ampliación de dicha línea que se llegue a contratar de acuerdo con lo establecido en la resolución quinta de esta Asamblea General Extraordinaria de Tenedores, bajo los términos y condiciones que se acuerden con Bancomext, ya sea por conducto del Comité Técnico o del Administrador".

NOVENA. "Se autoriza y ratifica para que el Fiduciario realice las operaciones financiables de las Disposiciones, a cuenta de la línea de crédito global contratada con Bancomext, con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso, cuyo monto total no deberá exceder la Política de Endeudamiento".

DÉCIMA. "Se autoriza y ratifica, la creación de toda clase de gravámenes sobre Bienes Inmuebles y demás bienes, activos o propiedades que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso en todo cuanto sea necesario o conveniente para cumplir con el aforo de garantía que se requiera para las Disposiciones y ampliación al amparo de la línea de crédito global de Bancomext, incluyendo la celebración de documentos, contratos y/o convenios o aportaciones a cualquier fideicomiso y la consecuente transmisión de la propiedad de dichos Bienes Inmuebles y demás bienes, activos o propiedades al fideicomiso de garantía de que se trate, así como la constitución de hipotecas, prendas o prendas sin desposesión, para garantizar las Disposiciones autorizadas, junto con las disposiciones ya efectuadas con anterioridad, así como la inscripción o registro de las escrituras públicas, instrumentos, contratos o documentos en los que consten dichas garantías, en los registros públicos que sea necesario".

DÉCIMA PRIMERA. "Se aprueba y se ratifica la instrucción al Fiduciario para firmar todos los contratos, convenios, escrituras públicas, instrumentos y demás documentos que sean necesarios para la ampliación de la línea de crédito global contratada con Bancomext y las Disposiciones con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso, al amparo de dicha línea de crédito global, y la constitución de cualesquiera garantías reales o fideicomisos de garantía sea necesario, requerido o conveniente para dicho propósito, así como la delegación de poderes y facultades o autorización por parte del Fiduciario a favor de las personas que el Administrador indique, para que estos firmen los documentos conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso, así como la contratación de abogados externos, notarios, y cuantos demás actos sean necesarios para implementar las resoluciones de este punto del orden del día".

DÉCIMA SEGUNDA. "Se autoriza y se ratifica la delegación en el Administrador para la definición de la tasa de interés, fija o variable, que aplicará a las Disposiciones, así como la determinación de todos los términos y condiciones no expresamente previstos en las resoluciones que anteceden, de los documentos que deba suscribir el Fiduciario a través de sus delegados fiduciario y apoderados, facultando por la presente al Administrador para determinar la estructura jurídica, operativa, financiera, fiscal y contable que sea más eficiente para la ejecución de los actos aprobados para todos los efectos, y que cumplan con la Política de Endeudamiento establecida en el Fideicomiso; y se instruye al Administrador a celebrar todos los actos y gestiones que sean necesarios para efectuar la ampliación de la línea de crédito global y las Disposiciones anteriormente autorizadas".

DÉCIMA TERCERA. "Se autoriza y ratifica que el Administrador firme cualquier carta de términos y condiciones enviada por Bancomext para la contratación de la ampliación de la línea de crédito global y/o contrato de crédito simple, así como las cartas de términos y condiciones enviadas por Bancomext para cada una de las Disposiciones que se lleven a cabo".

DÉCIMA CUARTA. "Se aprueba designar como delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Juan de Dios Flores Álvarez, Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentíes y Paulina Ivette Sandoval Jiménez, y se autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, sirviendo esta acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar".

DÉCIMA QUINTA. "Se aprueba designar como delegados especiales de esta Asamblea Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/11/2023

Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Juan de Dios Flores Álvarez Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentíes y Paulina Ivette Sandoval Jiménez, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos y trámites necesarios o convenientes para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección (en caso de ser necesario o conveniente) a protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones ante la CNBV, BMV e INDEVAL y demás autoridades correspondientes, en su caso".

* * *